



ACTA

En la ciudad de Viedma, a los 26 días del mes de septiembre de 2024, se reúnen la Lic. Mosqueira y la Sra. Chazarreta, integrantes de la mesa examinadora del Concurso Externo para Personal Administrativo con destino a la localidad de San Carlos de Bariloche, convocado mediante Resolución N° 288/24-STJ intervinientes en la sustanciación de los exámenes teóricos rendidos y el Sr. Gerente del Área de Gestión Humana, a los efectos de evaluar presentaciones efectuadas por los postulantes en relación a preguntas de examen incluidas en la evaluación “Exámen de Funcionamiento del Poder Judicial “ realizada entre el 24/06 y el 28/06/24

En el marco de tratamiento de las mismas y luego de análisis pormenorizado de los exámenes rendidos y de la totalidad de preguntas incluidas en la base de datos utilizada en comparación con el material de estudio publicado, se advirtió un error material en tres (3) preguntas del examen, las que en la base de preguntas obrante en el sistema Moodle se identifican bajo los números 8, 9 y 10, relacionadas al régimen disciplinario previsto en el Reglamento Judicial. El error material consiste en estar formuladas en base a una versión del Reglamento Judicial diferente al publicado en fecha 27/05/2024 como material de estudio, que difería puntualmente en lo correspondiente al referido régimen disciplinario. Concluido el análisis pormenorizado de la totalidad de los 283 exámenes rendidos, individualizados los postulantes que rindieron una o varias de dichas preguntas y evaluadas las alternativas factibles de recalificación que brinda el sistema Moodle, se resuelve anular las referidas preguntas y otorgar el puntaje previsto para cada una de ellas en los exámenes en los que el sistema las incluyó.

Sin más solicitudes que analizar en esta instancia, procédase a dejar constancia del tratamiento dado y notifíquese por los medios previstos.